



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE FUNCIONES

Presentado a:
Alberto González Guzmán
Director de la Junta de Distrito

Elaborado por:
Comité de Calidad

Revisado por la Dirección de Diseño
Organizacional del Ministerio de Administración Pública

Distrito Municipal Juan López
Agosto, 2024



Junta del Distrito Municipal de Juan López

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.....	1
1.1 Objetivos del Manual.....	1
1.2 Alcance.....	1
1.3 Puesta en Vigencia.....	1
1.4 Edición, Publicación y Actualización.....	1
1.5 Distribución del Manual.....	2
1.6 Definición de Términos.....	2
II ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.....	6
2.1 Breve Reseña Histórica del Distrito Municipal de Juan López.....	7
2.2 Base Legal.....	11
2.3 Atribuciones Principales.....	13
III. ORGANIZACIÓN.....	14
3.1 Estructura Organizativa.....	14
3.2 Organigrama.....	16
IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.....	17
4.1 Unidades Normativas y de Máxima Dirección.....	17
Despacho del Alcalde.....	17
Junta de Vocales.....	19
4.2 Unidades Consultivas y Asesora.....	22
Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI).....	22
Sección de Planificación y Programación Municipal.....	24
División de Recursos Humanos.....	27
4.3 Unidades de Apoyo.....	29
División Administrativa y Financiera.....	29
Sección de Compras y Contrataciones.....	32
Sección de Recaudaciones.....	34
Sección de Contabilidad.....	36
4.4 Unidades Sustantivas u Operativas.....	39
División de Obras Públicas Municipales, Limpieza y Ornato.....	39
División de Desarrollo Social y Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.....	43
División de Servicios Públicos Municipales.....	45
División de Medio Ambiente.....	48
4.5 Unidades del Nivel Descentralizada.....	51
Policía Municipal.....	51



Junta del Distrito Municipal de Juan López





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL.

1.1. Objetivos del Manual.

- Establecer a la Junta del Distrito Municipal de Juan López de una herramienta de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación.
- Dotar de un instrumento de organización administrativa que facilite implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir con el fortalecimiento y el desarrollo institucional.
- Participar en la programación de la capacitación del personal que labora en la Junta de Distrito Municipal de Juan López, especialmente al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global del funcionamiento del mismo.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de cargos de la Junta de Distrito Municipal de Juan López.

1.2. Alcance.

En el Manual de Organización y Funciones de la Junta del Distrito Municipal de Juan López se describen detalladamente cada una de las áreas y unidades que conforman su estructura formal e incluye los órganos consultivos establecidos por la Ley No. 176-07 para una mayor comprensión y coordinación institucional.

1.3. Puesta en Vigencia.

Este Manual deberá ser puesto en vigencia mediante Resolución de la Junta de Vocales, donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

1.4. Edición, Publicación y Actualización.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Manual de Organización y Funciones debe ser revisado periódicamente cada vez que ocurra un cambio en la organización, para que se refleje la realidad existente dentro de la misma. La dirección delegará en la Sección de Planificación Desarrollo y Programación, y en Recursos Humanos, el desarrollo, la distribución, edición y actualización del Manual. Las peticiones de cambios deberán ser presentadas formalmente por escrito.

Corresponde a la Sección de Planificación Desarrollo y Programación revisar y actualizar el presente manual, al menos una vez al año, y en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

Las propuestas y modificaciones a la estructura organizativa deberán ser sometidas a la consideración del director y socializada con todos los encargados de las diferentes unidades que conforman la Junta del Distrito Municipal de Juan López.

1.5. Distribución del Manual.

Recibirán una copia completa del Manual:

- La Junta de Vocales.
- El director de la Junta de Distrito.
- Los encargados de área.

1.6. Definición de Términos.

- **Organización:** Conjunto de elementos, compuesto principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución, área organizativa para desarrollar su misión.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.

- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.
- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Consiste en asignar a un organismo específico la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo esta ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Estructura Organizativa:** es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación, e instancias de coordinación interna establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Unidad organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, desagregados de los objetivos institucionales, y funciones homogéneas y especializadas.
- **Dirección (de área):** Le corresponde el cuarto nivel jerárquico, subordinada a una Secretaría de Estado, Dirección General/Nacional u Oficina Nacional. Sus funciones son generalmente de tipo sustantivas y para áreas específicas. Tiene



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

a su cargo la responsabilidad completa sobre uno o más de los resultados prioritarios que la institución debe producir para terceros.

- **Departamento:** Son unidades del nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones. Su creación Obedece a una división del trabajo por funciones, por producto, territorio, clientes, procesos, entre otros.
- **División:** Unidad de nivel jerárquico inmediatamente menor al departamento; especializado en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.
- **Sección:** Le corresponde el nivel jerárquico más bajo, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.
- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.
- **Programa:** Conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

II. ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2.1 Breve Reseña Histórica del Distrito Municipal de Juan López.

Orígenes, ubicación, economía y política:

Orígenes.

El nombre del distrito municipal de Juan López es en honor al clérigo de hábito telar llamado Juan López, hijo de Gregorio López y de Juana Fernández de Barrios. Este cura se encargó de darle cumplimiento a la capellanía de las 12 misas en la iglesia Nuestra Señora del Rosario de Moca.

Juan López es uno de los 235 Distrito Municipales que conforman los municipios y las provincias de la República Dominicana.

Juan López es un distrito que tiene varios parajes entre ellos: Juan López Abajo abarca las comunidades de: Los González de Juan López Abajo, Guaucí Arriba, Los Turcos y los Inoa.

Juan López Arriba está subdividida por: El Mamey, Los Cañafístulas, Los Camacho, Los González de Juan López Arriba, Pozo de la Palma, Proyecto AC-105, La sidra de Juan López Arriba, San Caralampio, la sidra de San Caralampio,

El paraje de Los Robles está subdividida por las comunidades de: Los Pérez, Los Julines, Los Robles, Los Tejada.

La zona del Salitre la componen: Los Naranjos, la barca, el salitre y por último el corozo.

Es el día 22 de diciembre del año 2000, según la Ley 140-00 queda elevado a Distrito Municipal nuestro querido Juan López.

Ubicación.

Se encuentra ubicado en el Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, ubicada está en la Región Nor-Central (Cibao) del



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

país y limita al norte con el Distrito Municipal de José Contreras, al sur con el municipio de Moca, al este con el Municipio de San Víctor y al oeste con el distrito municipal de Las Lagunas. Tiene una extensión territorial de 10.5 km².

Juan López está ubicado al pie del mogote, frontera de su jurisdicción, y otras montañas que pertenecen a Villa Trina, Distrito Municipal de José Contreras, nombres dados en honor a Trina de Moya, esposa del presidente Horacio Vásquez, y en honor al héroe del 2 de mayo del 1861, que se opuso a la anexión a España propiciada por Pedro Santana. De este lugar se tuvo mención desde el siglo XVIII. Fue nombrado el honor al sacerdote Juan López, de quien se dice fue propietario de unos terrenos. Juan López es un bello y determinante lugar de tierra fértil para el desarrollo de la provincia y el país, donde se encuentran las mujeres más bellas y hombres laboriosos.

Economía.

Juan López es un distrito prospero en economía, hay diferentes empresas tanto grande, mediana y pequeñas.

La población de Juan López goza de una fertilidad como pocas en el mundo, con una capa vegetal que le permite ser apta para cualquier tipo de cultivo.

Tiene como eje central la agricultura donde se cultivan plátanos, guineos, yuca, batata, yautía, banano, auyama, frijoles, aguacates, hortalizas como son: repollo, tomate, lechugas, ajíes, remolachas, entre otros cultivos.

Los juanlopenses son parte de los líderes nacionales en producir, vender y distribuir huevos, cerdos, pollos, gallinas. Siendo otros renglones de importancia la ganadería y el comercio en general; las cuales forman una fuente de trabajo y sustento para la gran parte de la población de Juan López.

Surgieron empresas comerciales como: Hugo Taveras Comercial, SRL, Asociación de Caficultores Villa Trina, Fábrica de Alimentos Cultura y Progreso, Fábrica de Alimentos G&G Agroindustrial, Fábrica Display, Embarque Sori



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Ferreiras, Supermercado Rafael Tejada, fábrica de Alimentos Cholito Ferreira, Grupo L&C, Supermercado Grullón, Supermercado J. Guzmán, Panificadora Rojas, Mini Market Pérez, Farmacia Mercedes Candelier, Farmacia J. Guzmán, Importadora Emenegildo González, Agua Montana, Asociación de Ahorros y Préstamos, Coobcibao, Centro Ferreteros Juan López, Ferretería de Pive, Ferretería El Mamey, Agromarvella, SRL, Vegetales Fermín, Rancho Cepeda entre otras no menos importantes.

Política.

Es el 22 de diciembre del año 2000, que este lugar pasa a ser distrito municipal según la Ley No. 140-00, es designado como **Director Distrital** el Lic. Heriberto Grullón, elegido por el municipio cabecera de la Provincia Espaillat. Representando el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). El mismo es acompañado por el señor Alberto González Guzmán, ocupando la posición de **Vice Director Distrital**.

El 16 de Octubre del año 2001 se celebra la primera sesión extraordinaria No. 01-2001 para la elección del bufete directivo de esta junta el 16 de octubre del 2001. El mismo quedó conformado por los señores: Ramón María Rivas (Negrito Rivas) (Presidente del Concejo de Vocales); Quirino Guzmán (Quiro) (Vicepresidente del Concejo de Vocales) y José Luis Ovalles (Vocal).

Luego en el 2006 el Distrito Municipal Juan López tiene sus elecciones resultando como ganador el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), representando la alcaldía el Lic. Bienvenido Flores como Director Distrital, el mismo fue acompañado del Sr. Domingo de los Ángeles (Mingue) ocupando el cargo de (Vice Director Distrital); además fue acompañado en la sala capitular por el concejo de vocales representado por los señores: Marino Sánchez (Presidente del Concejo de vocales), Roberto Muñoz (Vicepresidente del concejo de vocales) y Mercedes Vargas (Vocal).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Es en el 2010 que el Distrito Municipal Juan López tiene sus elecciones electorales distritales resultando como ganador el partido revolucionado dominico (PRD), representando la alcaldía el Lic. Heriberto Grullón (Director Distrital), acompañado de la señora Dinalba de la Cruz, ocupando la posición de **Vice Directora Distrital**. El concejo de vocales estuvo representado por el Lic. Nicolás Ángeles, Lic. Franklin Tejada y la señora Fabiana Ramírez. Este periodo duró seis años. Se hizo la primera sesión extraordinaria No. 01-2010 para la elección del bufete directivo de esta junta el 16 de agosto dos 2010.

En el 2013 el **Lic. Franklin Tejada** recibe un nombramiento en otra institución pública y fue designado el señor **José Castro** en la posición que él ocupaba.

En el 2016 el Distrito Municipal Juan López tiene sus elecciones distritales resultando como ganador el partido de la liberación dominicana (PLD), representando la alcaldía el señor Manuel Eribardo Jiménez Camacho (Eride Jiménez) (Director Distrital), acompañado de la señora Ana Nelis Henríquez, ocupando la posición de **Vice Directora Distrital**. El concejo de vocales estuvo representado por el Lic. José Fabio Durán (Presidente del Concejo de Vocales), el señor José Castro (Vicepresidente del concejo de vocales) y el señor Jaime Tomas Sánchez Paulino (Vocal). Este periodo duró cuatro años. Se hizo la primera sesión extraordinaria No. 01-2016 para la elección del bufete directivo de esta junta el día 16 de agosto dos 2016.

Luego en las elecciones del 2020, gana las elecciones el Lic. Alberto González Guzmán, representando el Partido Revolucionario Moderno (PRM), acompañado de la señora Carolina María Guzmán ocupando la posición de vice Alcaldesa Distrital. El concejo de vocales estuvo representado por los señores: Jaime Tomas Sánchez Paulino (Presidente del Concejo de Vocales), Pedro José Rodríguez Bencosme (Vicepresidente del concejo de vocales) y Wilson Ramón Almonte Pérez (Vocal). Dicho cargo será ejercido durante el período constitucional comprendido desde el 24 de abril del año 2020 al 24 de abril del 2024 Este periodo duró cuatro años. Se hizo la primera sesión



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

extraordinaria No. 04-2020 para la elección del bufete directivo de esta junta el 24 de abril del 2020.

En la actualidad en las elecciones del 2024, es reelecto en las elecciones municipales el Lic. Alberto González Guzmán, representando el Partido Revolucionario Moderno (PRM), acompañado de la señora Soranlly Ivelisse Peralta Luna, ocupando la posición de vice Alcaldesa Distrital. El concejo de vocales está representado por los señores: Kelvin Frankelly Peralta Luna (Presidente del Concejo de Vocales), Ramón Amauri Acosta Jesús (Vicepresidente del concejo de vocales) y María Isabel Camacho Tejada (Ely) (Vocal). Dicho cargo será ejercido durante el período constitucional comprendido desde el 24 de abril del año 2024 al 24 de abril del 2028. Este periodo durará cuatro años. Se hizo la primera sesión extraordinaria No. 05-2024 para la elección del bufete directivo de esta junta distrital.

2.2. BASE LEGAL.

La Junta de Distrito Municipal de Juan López, se rige para su organización y funcionamiento, por las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.
- La ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana.
- La ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.
- La Ley Núm. 41-08, de fecha 16 de enero del 2008, de Función Pública que crea el Ministerio de Administración Pública.
- La resolución No. 14-2013 del once (11) de abril del 2013, del Ministerio de Administración Pública, que aprueba los Modelos de Estructura



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

- La resolución No. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante resolución No.78-06, del 23 de noviembre del 2006.
- La carta Iberoamericana de la Función Pública.
- El decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico – legales, administrativo – financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- El Decreto No. 527-09, de fecha 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial, de la Ley No. 41-08 de Función Pública.
- La ley 423-06 del 17 de noviembre, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público (Art. 31 párrafo I).
- La Resolución No. 53-2017, que aprueba la Guía para el análisis de Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Junta de Distrito Municipales.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2.3. ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

Conforme el artículo 79 de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas las siguientes competencias:

- a) Constitución, conservación y reparación de calles, aceras, contenes, caminos vecinales, puentes, fuentes y otras infraestructuras de interés comunitario existentes en su territorio.
- b) Cementerios y servicios funerarios.
- c) Conmemoración de las efemérides patrias y otras fechas importantes.
- d) Llevar registros de marcas, señales y estampas de animales.
- e) Registro urbanos sobre solares y predios turísticos.
- f) La conservación, mejora y ampliación del alumbrado público.
- g) La recogida de desechos sólidos municipales y su disposición final.
- h) La vigilancia y protección de caminos, campos, fuentes, ríos y demás recursos naturales.
- i) La limpieza de calles y el ornato público.
- j) La administración y conservación de su patrimonio y los recursos naturales.
- k) La ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés del distrito municipal.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

III. ORGANIZACIÓN.

3.1 Estructura Organizativa.

UNIDADES DE MAXIMA DIRECCION:

Junta de Vocales.

Dirección Municipal

UNIDADES CONSULTIVAS Y ASESORAS:

- Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (RAI).
- Sección de Planificación Programación Municipal.
- División de Recursos Humanos.

UNIDADES DE APOYO:

- División Administrativa y Financiera, con:
 - Sección de Compras y Contrataciones.
 - Sección de Recaudaciones.
 - Sección de Contabilidad.

UNIDADES SUSTANTIVAS U OPERATIVAS:

- División de Obras Públicas Municipales y Limpieza y Ornato.
- División de Desarrollo Social y Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural.
- División de Servicios Públicos Municipales.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- División de Medio Ambiente.

UNIDADES DESCONCENTRADAS:

- Policía Municipal.

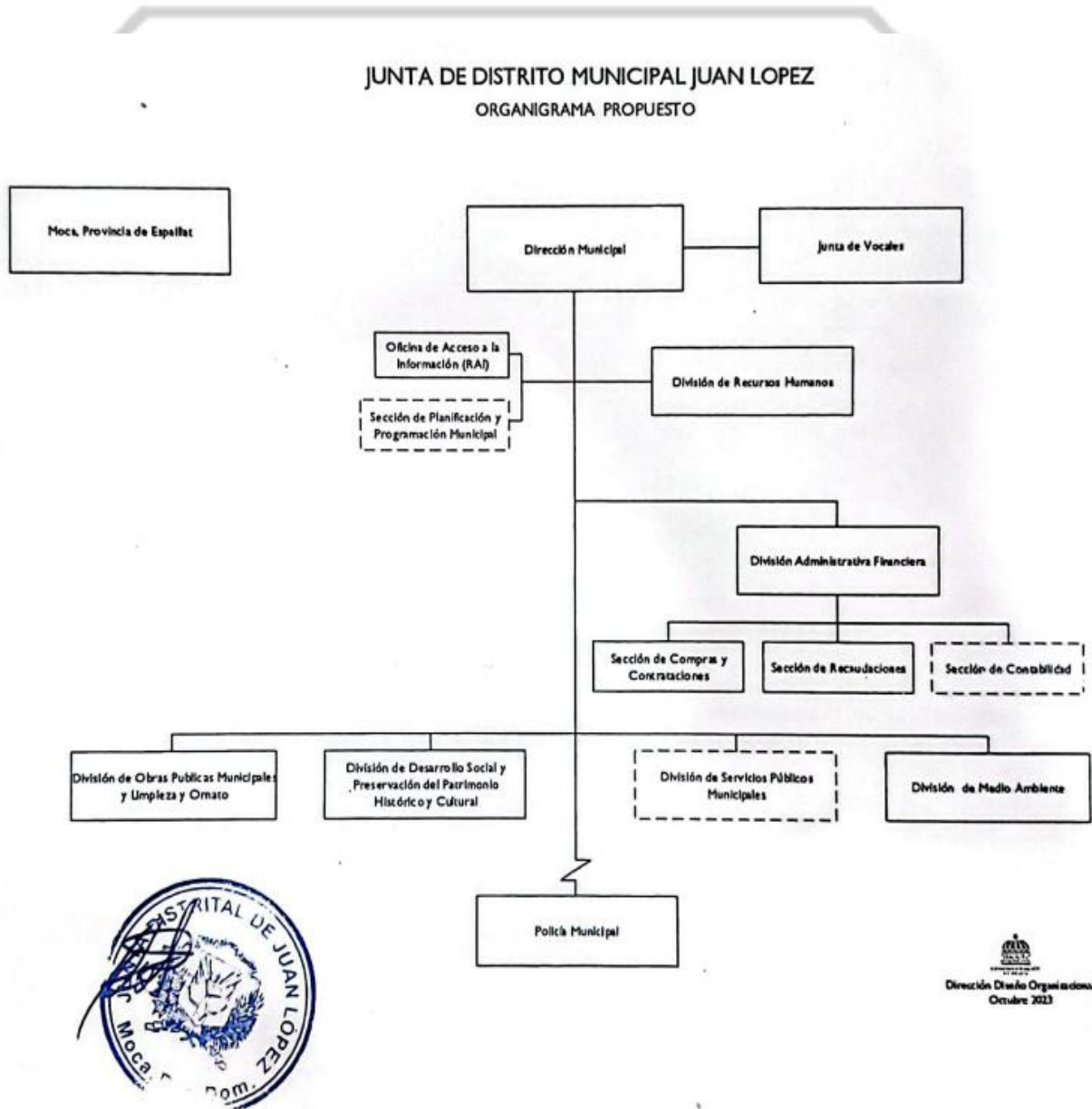




Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

3.2. Organigrama Estructural.





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

IV. FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS.

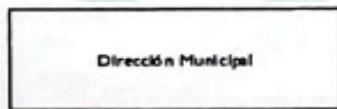
4.1 Unidades Normativas y de Máxima Dirección.

Título de la Unidad : **Dirección Municipal.**

Naturaleza de la Unidad : Máxima Dirección

Relaciones de Coordinación : Todas las Unidades de la institución

Organigrama:



Objetivo General:

Facilitar a todos los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas e instituciones acceso a las informaciones generadas por la institución como lo establece la Ley No. 200-04 general de libre acceso a la información pública.

Funciones Principales:

- Representar al ayuntamiento y presidir todos los actos públicos organizados por éste.
- Dirigir la administración del ayuntamiento y la organización de los servicios públicos.
- Asistir y participar con voz en las secciones de la Junta de Vocales.
- Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados del ayuntamiento, de conformidad con la Ley no. 41-08, estructura organizativa y manual de funciones y descripción de cargos aprobada por la junta de vocales.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Requerir a todos los que están obligados al fiel cumplimiento de los servicios u obligaciones de carácter público.
- Autorizar las licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier índole y licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales, de acuerdo a la normativa del plan de ordenamiento territorial, planeamiento urbano y de medio ambiente vigente en las leyes nacionales y en los reglamentos y ordenanzas propias del ayuntamiento.
- Proponer a la junta de vocales las solicitudes de expropiación de inmuebles al poder ejecutivo con fines de utilidad pública y tramitarlas conforme a la ley.
- Suscribir en nombre y representación del ayuntamiento contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la ley de contrataciones públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que se refieran a la administración de los bienes municipales.
- Velar por la conservación de los bienes y derechos del municipio y hacer todos los actos conservatorios de urgencia a que hubiere lugar, dando cuenta a la junta de vocales en la primera sesión que celebrare.
- Llevar un registro de todos los contratos de arrendamiento en que haya intervenido el ayuntamiento y velar por su cumplimiento y o rescisión cuando los arrendatarios no cumplan con todas las cláusulas de sus contratos contractuales.
- Ofrece todos los servicios que estén al alcance de la junta y gestiona con las instituciones gubernamentales obras y ayudas sociales.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

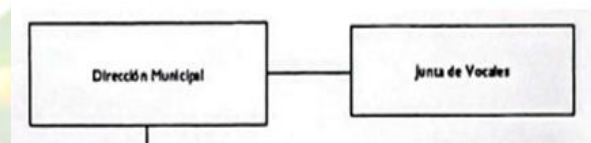
Título de la Unidad : **Junta de Vocales.**

Naturaleza de la Unidad : Normativo y Fiscalizador

Estructura Orgánica : Los Cargos que lo integran

Relaciones de Coordinación : Con la Dirección

Organigrama:



Objetivo General:

Desempeñar el rol normativo y de fiscalización de las unidades de gestión y administración adscritas al Distrito Municipal, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

Funciones Principales:

- Aprobar las delegaciones municipales a iniciativa de la sindicatura.
- Aprobar los planes de desarrollo operativos anuales y demás instructivos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentará la sindicatura.
- Aprobar el reglamento de funcionamiento interno del concejo.
- Aprobar la estructura organizativa y los servicios que presta el ayuntamiento y las entidades y organismos que dependan del mismo, así como los cargos correspondientes, a iniciativa de la sindicatura.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Aprobar los reglamentos y ordenanzas municipales por iniciativa propia, de la sindicatura y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.
- Aprobar y modificar el presupuesto municipal.
- Ratificar el presupuesto formulado de los distritos municipales.
- Evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto a los fines de que se garanticen la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.
- Aprobar los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.
- Aprobar las cuentas del ayuntamiento y las de las entidades, organismos y empresas dependientes del mismo.
- Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura.
- Solicitar, conocer y aprobar los informes del contralor interno.
- Conocer y aprobar los informes trimestrales de los distritos municipales.
- Aprobar los empréstitos del municipio a iniciativa de la sindicatura.
- Conceder los aplazamientos en el pago de los tributos, renta, deudas e ingresos de cualquier tipo que correspondan al municipio a iniciativa de la sindicatura.
- Nombrar, destituir y aceptar la renuncia de los funcionarios y empleados bajo dependencia de las instancias organizativas propias del concejo municipal.
- Nombrar y supervisar al contralor municipal.
- Aprobar los nombramientos y renunciaciones de los funcionarios y empleador bajo dependencia de la sindicatura, de acuerdo a la estructura organizativa,



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

organigrama, funciones y descripciones de puestos aprobadas y por el concejo municipal y las instancias de control interno de la administración pública.

- Nombrar al gerente financiero, tesorero y al contador, de acuerdo a propuesta hecha por el síndico.
- Autorizar el ejercicio de acciones ante otros organismos o entidades y los tribunales de justicia en función del interés del ayuntamiento y de la población de sus respectivos municipios.
- Aprobar la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del municipio a iniciativa de la sindicatura y propia.
- La adquisición o enajenación de bienes y derechos del ayuntamiento, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la sindicatura.
- Emisión de las certificaciones y las no objeciones del concejo de vocales.
- Elaboración y aprobación de las resoluciones emitidas por el concejo de vocales.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.2. Unidades Consultivas y Asesoras.

Título de la Unidad : **Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI)**

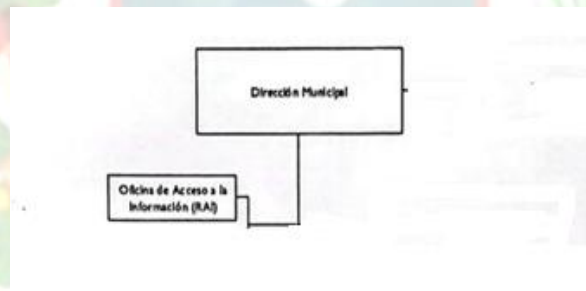
Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Dependencia : Despacho del Alcalde.

Coordinación : Dirección Distrital

Organigrama



Objetivo General:

Facilitar a todos los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas e instituciones acceso a las informaciones generadas por la institución como lo establece la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información.

Funciones Principales:

- Satisfacer las solicitudes de información en el plazo establecido.
- Comunicar razones de prórroga para atender las solicitudes.
- Entregar información solicitada de forma personal, telefónica, facsímil, correo ordinario, correo electrónico o a través del Portal Web institucional.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Limitar y exceptuar la obligación de informar del estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 200-04.
- Permitir el acceso directo a las informaciones recibidas e informaciones reservadas, cuando no se trate de datos personales y cuando se respete el principio de adecuación al fin público.
- Publicar en medio de amplia difusión las normas que regulen la forma de prestación y acceso a los servicios públicos y el acceso de las personas de la mencionada entidad.
- Atender solicitudes inconformes por la denegación de la información solicitada.
- Clasificar la información que elabore, posea, guarde o administre, así como denegar el acceso a la información.
- Divulgar y publicar aquella información relacionada con los fondos públicos que reciba.
- Cualquier otra información completa de rendición de cuenta respecto a fondos obtenidos.
- Atender las demandas de quejas y reclamos de los ciudadanos.
- Gestionar eficientemente los recursos humanos, económicos y materiales que la institución pone a su disposición.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Título de la Unidad : **Sección de Planificación y Programación Municipal.**

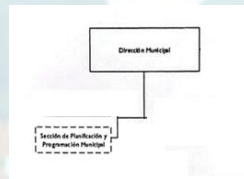
Naturaleza de la Unidad : Asesora

Estructura Orgánica : El personal que lo integra

Dependencia : Despacho del Alcalde.

Coordinación : Dirección Distrital

Organigrama



Objetivo General:

Asesorar a la máxima autoridad de la junta de distrito municipal en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como de elaborar propuestas para la ejecución de proyectos y cambios organizacionales, incluyendo reingeniería de procesos.

Funciones Principales:

- Formular, en base a las políticas definidas por el Director y a las normas, instructivo, procedimientos y metodologías establecidas por el Ministerio de la Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y en coordinación con las demás unidades organizativas, los planes estratégicos institucionales.
- Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Participar en la formulación del presupuesto anual de la institución, en coordinación con la Departamento Administrativo Financiero.
- Formular proyectos que surjan como resultado de las relaciones de la institución, con otros organismos nacionales e internacionales.
- Coordinar y supervisar las funciones relativas al desarrollo organizacional, estadísticas, presupuesto, planes y programas.
- Asesorar a las demás unidades en la preparación de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados por la institución.
- Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma, para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
- Aplicar encuestas de Clima Organizacional a los servidores de la institución, a fin de detectar las situaciones que inciden en el ambiente laboral y elaborar propuestas.
- Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales, operacionales y funcionales de la institución.
- Elaborar manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos de la institución en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.
- Suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establezca el reglamento de aplicación de la ley de



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Planificación e Inversión Pública, así como cumplir las resoluciones e instrucciones que emanen de la misma.

- Preparar memoria anual y las estadísticas de la institución.
- Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Título de la Unidad	:	División de Recursos Humanos
Naturaleza de la Unidad	:	Asesora
Estructura Orgánica	:	El personal que lo integra
Dependencia	:	Director
Coordinación	:	Con todas las Unidades de la Junta de Distrito
Organigrama:		



Objetivo General:

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley No. 41-08 y el estatuto del Servidor Público Municipal, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Funciones Principales:

- Coordinar con la división de planificación y desarrollo, la elaboración de los planes y programas a ser ejecutados por la división de recursos humanos, orientados al desarrollo de la institución.
- Aplicar al sistema de seguridad social que establece la ley 87-01, a los servidores de la institución y mantener un programa de orientación basado en las novedades de dicho sistema.
- Hacer cumplir las normativas internas establecidas para el personal.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Velar por la aplicación y el buen desempeño del sistema de seguridad social dentro de la institución.
- Realizar actividades de integración de equipos y conciliación laboral para los empleados de la institución.
- Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.
- Organización y planificación del personal.
- Reclutamiento y selección del personal.
- Administración del personal.
- Planes de formación.
- Evaluación de desempeño y control del personal.
- Clima y satisfacción laboral.
- Relaciones laborables.
- Prevención de riesgos laborales.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.3 Unidades de Apoyo:

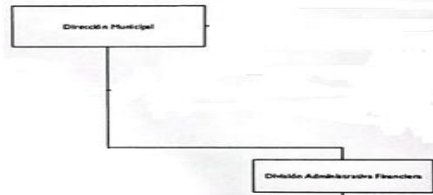
Título de la Unidad : **División Administrativa y Financiera**

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

Estructura Orgánica : El Personal que lo integra

Coordinación : Con todas las unidades del ayuntamiento

Organigrama:



Objetivo General:

Registra e integra la información de pago emanadas de todos los fondos presupuestarios y financieros. Lleva el control y brinda el seguimiento de las cuentas por pagar de acuerdo a los reportes que remite el departamento de contabilidad. Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la junta distrital de Juan López.

Funciones Principales:

- Llevar registro de libros contables.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Administración del flujo de efectivo.
- Elaboración de estados financieros.
- Vigilancia de la recaudación de las contribuciones que corresponden al distrito.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Elaboración y manejo del presupuesto.
- Participar en la definición de la programación financiera del plan de trabajo y del ayuntamiento en el marco del presupuesto vigente, de acuerdo a los sistemas de control interno y de presupuesto junto con el departamento administrativo financiero y el alcalde, en el marco de las autorizaciones del concejo de regidores.
- Elaborar, en coordinación con el departamento administrativo financiero, con las directrices del alcance y el concejo de regidores, la programación mensual, trimestral y anual de caja y evaluar su ejecución.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de la programación mensual, trimestral y anual de caja.
- Percibir, centralizar y registrar los ingresos públicos recaudados de las diferentes fuentes tanto propias como externas e importantes adeudados.
- Participar en la fijación de las cuotas periódicas de compromiso, en coordinación con la alcaldía, el departamento administrativo financiero y la sección de planificación y programación distrital.
- Fijar cuotas periódicas de pago de la junta en coordinación con la alcaldía, el departamento administrativo financiero y la sección de planificación y programación distrital, basándose en la disponibilidad de fondos, en la programación de los compromisos y en los gastos efectivamente devengados.
- Administrar los recursos a disposición del ayuntamiento tomando en cuenta los flujos previstos de ingreso, financiamiento y gasto.
- Los servicios que ofrecen son: la entrega de cheques a las personas que no cobran por nómina digital.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

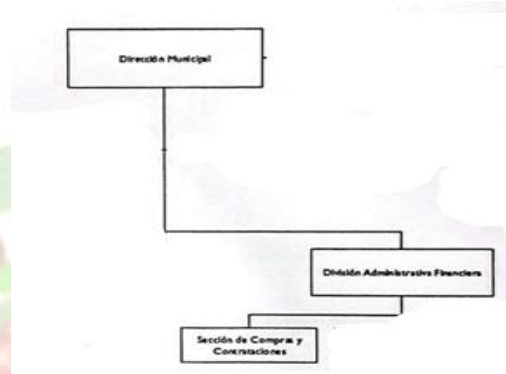
Título de la Unidad : **Sección de Compras y Contrataciones**

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

Estructura Orgánica : El Personal que lo integra

Coordinación : Con la División Administrativa Financiera

Organigrama:



Objetivo General:

Tiene como objetivo adquirir bienes o servicios que satisfagan las necesidades operativas de la organización, mientras aportan el mayor valor posible. Para cumplir con los requerimientos de las Leyes No. 340 y 449-06, de Compras y Contrataciones.

Funciones Principales:

- Garantizar que la adquisición de bienes, obras, servicios y contrataciones requeridos por la junta, se realicen de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 446-06, de Compras y contrataciones.
- Coordinar y supervisar las solicitudes de requisición de compras de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Analizar las cotizaciones de los suplidores, considerando precio, calidad y tiempo de entrega, para tomar decisiones relativas a la compra.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Coordinar y supervisar las solicitudes de requisición de compras de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Coordinar y supervisar el proceso de cotización de bienes y servicios solicitados por las diferentes unidades de la institución.
- Garantizar la elaboración de las órdenes de compras o servicios para la adquisición de bienes y servicios para la junta.
- Garantizar y mantener una lista de proveedores y suplidores de bienes y servicios.
- Garantizar y mantener actualizado el registro de pago de las obligaciones contraídas por la junta.
- Velar porque las compras realizadas sean recibidas en el almacén según especificaciones y cantidades solicitadas, para su debido registro de entrada.
- Participar en la elaboración del presupuesto anual de compras de la junta, según los planes y programas a desarrollar.
- Participar en la Comisión de Compras como está establecido en la Ley No. 446-06, de Compras y Contrataciones.
- Emitir órdenes de compras.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

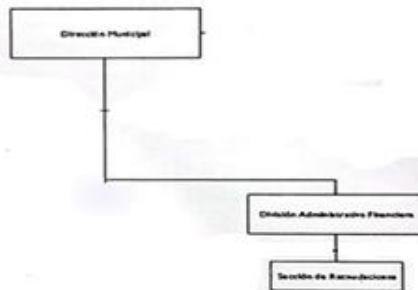
Título de la Unidad : **Sección de Recaudaciones**

Naturaleza de la Unidad : De apoyo

Estructura Orgánica : El Personal que lo integra

Coordinación : Con la División Administrativa Financiera

Organigrama:



Objetivo General:

Tiene como objetivo costear el gasto del estado, su funcionamiento, los servicios que ofrece y el estado de bienestar del que disfruta.

Funciones Principales:

- Realizar las funciones de cobros de los impuestos, rentas, arbitrios y toda clase de ingresos que pertenezcan a la junta.
- Gestionar el sistema de registro de contribuyente: identificación de registro, actualización y supervisión.
- Obtener y mantener actualizada la información definida en el sistema base de datos de los contribuyentes.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Obtener la información correspondiente de los impuestos, arbitrios, tasas y precios públicos aplicables a cada inmueble o contribuyente del distrito.
- Facturar de acuerdo a la periodicidad del cobro de los diferentes impuestos, arbitrios, tasas y precios públicos aplicables a cada inmueble o contribuyente del distrito.
- Rendir informes diariamente o con la periodicidad que se le defina al gerente de finanzas, alcalde y tesorero sobre el resultado de las recaudaciones.
- Dirigir, supervisar y controlar las gestiones y procedimientos de cobros de la junta distrital.
- Suministrar cualquier otro dato y rendir cualquier otro informe relativo a las recaudaciones que le fueren solicitados por el gerente de finanzas.
- Asistir al tesorero en la representación del proyecto de presupuesto y de los proyectos de reestimación de ingresos para ser presentados a la alcaldía y a la junta distrital.
- Cobro de los impuestos en sentido general.
- Elaboración de certificaciones y no objeciones.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

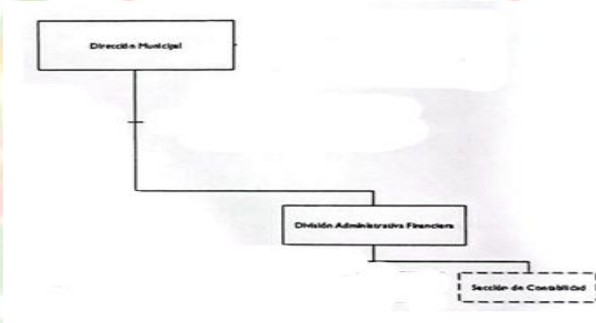


Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Título de la Unidad : **Sección de Contabilidad**
- Naturaleza de la Unidad : De apoyo
- Estructura Orgánica : El Personal que lo integra
- Coordinación : División de Administrativa Financiera

Organigrama:



Objetivo General:

Llevar el registro contable de todas las transacciones económicas y financieras del Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental y proporcionar información adecuada que sirva de base para la toma de decisiones.

Funciones Principales:

- Llevar registro y control de todos los ingresos, egresos, cuentas por pagar y demás operaciones contables de la institución, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Mantener el control de los activos de la institución, actualizando el inventario en materia de compra, ubicación, depreciación y retiro.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar y procesar las solicitudes de gastos a fin de tramitarlas a las instituciones correspondientes para fines de aprobación, llevando el control de todos los libramientos hasta que sean pagados.
- Llevar un control sobre todas las operaciones del Sistema de Seguridad Social y Salud Ocupacional.
- Mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles existentes con las informaciones concernientes a ubicación, empleado a quien está asignado, descripción, fecha y valor de adquisición, condición, y valor en libro de la institución.
- Preparar todos los informes financieros y contables que soliciten las autoridades del Ayuntamiento, así como los estados financieros que reflejen los activos, pasivos y el patrimonio de la institución.
- Preparar y registrar las conciliaciones bancarias de todos los clientes de la institución, así como, los informes de disponibilidad.
- Elaborar, tramitar y registrar todos los libramientos de pago y llevar el control hasta que son pagados.
- Efectuar los cálculos de deducciones y retenciones impositivas y llevar el control del pago de dichas retenciones a los proveedores.
- Elaborar certificaciones exigidas por los proveedores y servidores de la institución.
- Mantener contacto permanente con los bancos que manejan cuentas con la institución.
- Velar por que sean registrados en el Sistema de Administración de Bienes los ingresos de los bienes inmuebles.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Administrar las solicitudes de traslado y reparación (salida y entrada) así como el descargo de los bienes muebles previa aprobación de las instancias correspondientes.
- Velar porque el manejo de la caja chica asignada al área se realice de acuerdo a las normas establecidas.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).





Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.4 Unidades Sustantivas u Operativas.

Título de la Unidad : **División de Obras Públicas Municipales, Limpieza y Ornato**

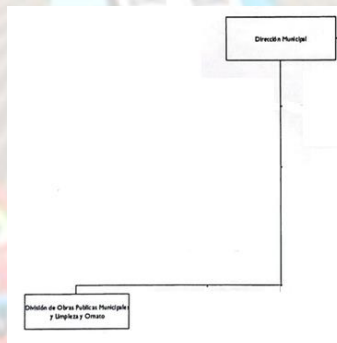
Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Dependencia : Dirección Municipal

Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Programación, ejecución y fiscalización de las obras a realizar dentro de la jurisdicción del distrito. También tiene como objetivo atender las demandas en materia de infraestructura y equipamiento urbano a los ciudadanos así como dotarles de los servicios públicos que se requieran. Garantizar y supervisar los servicios de limpieza, recolección y transporte de desechos sólidos que se generen en el distrito.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Funciones Principales de Obras Públicas Municipales:

- Coordinación de los trabajos de construcción.
- Supervisión de los procesos y verificación de los resultados de las obras.
- Controlar los materiales, los medios y maquinarias de las obras así como también las herramientas.
- Elaboración de calendario para la planificación de las obras a ejecutarse.
- Asignación de las responsabilidades a cada obrero.
- Fiscalizar y dar mantenimiento a las obras, a fin de conservar su buen estado y lograr mayor durabilidad en su vida útil.
- Participar en la formación de los planes y políticas de construcción de proyectos.
- Realizar los estudios previos del estado que guardan los diferentes tipos de pavimentos, para que las vialidades sean fluidas y seguras para la población.
- Informar al director de obras públicas, los avances de los estudios, actividades y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la unidad de los términos y condiciones que indique su titular.
- Velar por el buen cumplimiento de las disposiciones de la ley general de urbanismo y construcciones en las diferentes comunidades.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas, referente a la construcción, mantenimiento de las diferentes obras de pavimentación y/o bacheo.
- Fiscalizar las obras en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Aplicar las normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
- Confesionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comunidad.

Funciones Principales de Limpieza y Ornato:

- Brindar y administrar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como parques, canchas y tramos, en cumplimiento de las atribuciones y competencias propias del ayuntamiento.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de limpieza y el aseo urbano en el distrito.
- Planificar, coordinar y supervisar las actividades de recolección y tratamiento de los desechos sólidos.
- Realizar estudios para la aplicación de mejores métodos para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.
- Fiscalizar que los desechos sólidos sean depositados en lugares adecuados que no afecten el medio ambiente y la salud de los residentes en la zona.
- Promover, dirigir y supervisar las actividades relativas a limpieza, conservación y mantenimiento parques y arborización de calles.
- Establecer los medios de controles de los equipos asignados, para la utilización de las labores de limpieza a fin de asegurar la eficiencia del servicio.
- Coordinar con gestión ambiental, la limpieza del distrito.
- Inspeccionar las distintas zonas del distrito para verificar el estado de limpieza.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Participar en los estudios para la creación de parques, jardines, plazas y paseos realizados por el ayuntamiento.
- Promover el diseño de mapas y planos que muestren las áreas verdes, parques, plazas y jardines del municipio.
- Promover la creación de normas legales para la defensa de las especies arbóreas de la ciudad.
- Realizar cualquier función o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.
- Recolección de desechos sólidos y limpieza en sentido general.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Título de la Unidad : **División de Desarrollo Social y Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural**

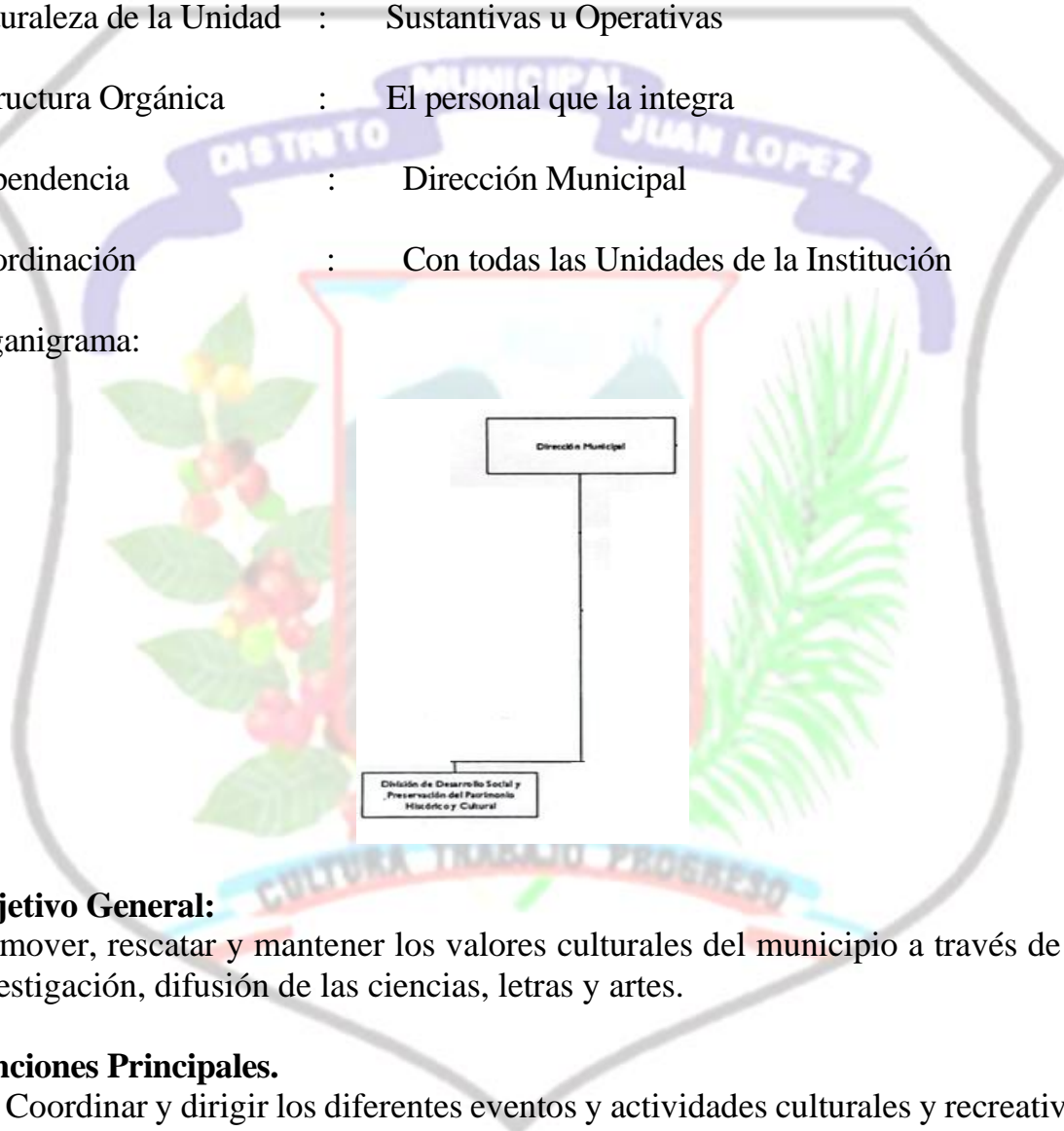
Naturaleza de la Unidad : Sustantivas u Operativas

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Dependencia : Dirección Municipal

Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Promover, rescatar y mantener los valores culturales del municipio a través de la investigación, difusión de las ciencias, letras y artes.

Funciones Principales.

- Coordinar y dirigir los diferentes eventos y actividades culturales y recreativas de la Junta.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Elaborar el presupuesto anual de los diferentes eventos y actividades culturales y recreativas de la Junta.
- Dar seguimiento a las labores administrativas de la casa de la cultura distrital.
- Participar en la programación de actividades culturales a realizarse durante la celebración de actividades y las fiestas patronales.
- Promover y participar en actividades culturales organizada por los diferentes sectores y barrios de la ciudad.
- Supervisar las actividades culturales que se realicen con el patrocinio de la Junta Distrital.
- Velar por la protección del patrimonio cultural, artístico y natural del distrito.
- Mantener relaciones de colaboración con instituciones y organismos públicos y privados relacionados con las artes y la cultura.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Lo

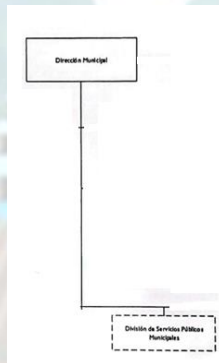
s cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Título de la Unidad : **División de Servicios Públicos Municipales**
- Naturaleza de la Unidad : Sustantiva u Operativa
- Estructura Orgánica : El personal que la integra
- Dependencia : Dirección Municipal
- Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución
Mercado, Cementerio, Matadero, Funeraria
- Organigrama:



Objetivo General:

Prestar al municipio las facilidades y servicios de: mercado, matadero, funeraria y cementerio, garantizando su uso efectivo, mantenimiento y seguridad.

Funciones Principales:

- Supervisar las actividades de mantenimiento de las dependencias tales como Mercado, Cementerio, Matadero y Funeraria.
- Organizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los servicios municipales.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Custodiar y dar protección física a los inmuebles y otros activos que se relacionan con los servicios públicos.
- Velar por el funcionamiento del Mercado Municipal y sus establecimientos comerciales de alimentos, bebidas, carnicería, granjas, entre otras.
- Coordinar y supervisar el estricto cumplimiento de las normas de salud en los establecimientos comerciales en el interior y en las proximidades del Mercado Municipal.
- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en cuanto a los precios, pesos y medidas de los productos que se expenden en los mercados y plazas de buhoneros.
- Velar porque los locales estén ubicados según la naturaleza de los productos que se expendan.
- Asegurar el mantenimiento e higienización de los Mercados y Mataderos Municipal.
- Controlar la matanza de ganado mayor y menor, verificando la procedencia, legalidad y sanidad, garantizar la calidad del producto para su comercialización.
- Establecer los mecanismos de control en la preparación de la carne, la de consumo y los desechos de los animales.
- Asegurar el proceso de registro de las matrículas y certificados de fierros de marcas de ganado.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas de salud sanitaria en los alrededores de los Mataderos Municipales



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Determinar y supervisar la apertura y cierre de las puertas del matadero, según el horario establecido.
- Planificar, dirigir, organizar y controlar en coordinación el buen funcionamiento del cementerio, garantizando la construcción, preservación y limpieza del mismo.
- Prestar los servicios funerales relativos al proceso velatorio y entierro de cadáveres, conforme a los lineamientos establecidos por la Alcaldía.
- Mantener un ambiente adecuado, que brinde tranquilidad, respaldo y apoyo a los familiares de la persona fallecida.
- Recibir y tramitar los documentos legales requeridos para la organización del servicio fúnebre: Acta de Defunción y carta de saldo de Centro de Salud, en algunos casos.
- Coordinar el traslado de la persona fallecida a la funeraria, previa autorización de los familiares.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades del embalsamamiento del cadáver para preservarlo durante el velatorio.
- Preparar informes periódicos para el control y registros estadísticos de las actividades realizadas en la Funeraria.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Título de la Unidad : **División de Medio Ambiente**

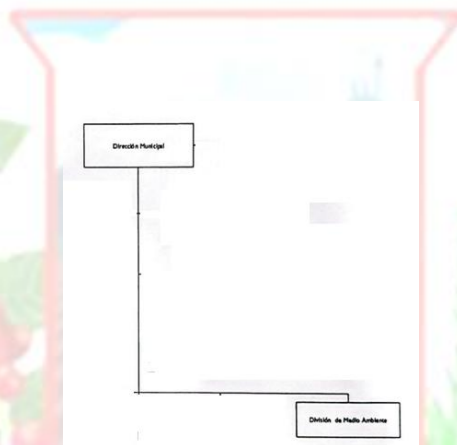
Naturaleza de la Unidad : Sustantiva

Estructura Orgánica : El personal que la integra

Dependencia : Dirección Municipal

Coordinación : Con todas las Unidades de la Institución

Organigrama:



Objetivo General:

Tiene como objetivo garantizar la aplicación y ejecución de la política ambiental y de los recursos naturales basada en la ley No. 64-00 de medio ambiente y recursos naturales, promoviendo la realización de actividades de educación ambiental en la junta distrital de Juan López.

Funciones Principales.

- Coordinar la formulación y evaluación de las diversas políticas públicas ambientales en el ámbito municipal, conforme a las prioridades trazadas por la junta.
- Elaborar normativas para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales del distrito municipal de Juan López tomando como base



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

fundamental las disposiciones generales contenidas en la Ley General de Medio Ambiente.

- Coordinar la formulación y aplicación de un plan de gestión ambiental municipal y de riesgo para el distrito, estableciendo niveles de coordinación con las entidades competentes.
- Fomentar la arborización del distrito en general y en el área urbana en particular, garantizando el mantenimiento, la preservación, control y mejoramiento de las áreas verdes.
- Elaborar programas de aprovechamiento y uso de los espacios de dominio público, como parques, plazoletas y áreas verdes.
- Consolidar los diversos informes que se generen en la ejecución de las políticas de medio ambiente distritales, para conocimiento y evaluación del alcalde.
- Implementar un sistema de gestión ambiental, que permita controlar y compensar los impactos que se generen como resultado del desarrollo del distrito.
- Implementar acciones de preservación, control y mejoramiento de los recursos naturales en el territorio distrital, en coordinación con diferentes organismos de Estado.
- Elaborar propuestas de proyectos ambientales e identificar las posibles fuentes de financiamientos.
- Analizar y opinar sobre las propuestas de concesión de explotación de los recursos naturales del municipio.
- Emitir la opinión técnica correspondiente sobre los proyectos que le son sometidos a la junta y que requieran estudios y evaluaciones de impacto ambiental.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Realizar las recomendaciones correspondientes a los organismos municipales a los fines de que en el distrito se garantice el cumplimiento de la ley general de medio ambiente y las resoluciones y reglamentaciones dictadas por los organismos nacionales para tales fines.
- Promover campañas de educación sobre la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- Elaborar programas de educación ciudadana para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos domésticos, comerciales, hospitalarios e industriales que producen en el distrito, para su sometimiento al concejo de regidores por el alcalde.
- Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

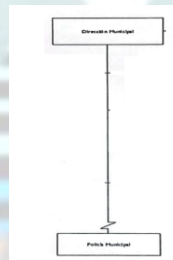


Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

4.5 UNIDADES DEL NIVEL DESCONCENTRADA.

Título de la Unidad	:	Policía Municipal
Naturaleza de la Unidad	:	Desconcentrada
Estructura Orgánica	:	El personal que la integra
Dependencia	:	Director (a)
Coordinación	:	Con todas las Unidades de la Institución
Organigrama:		



Objetivo General:

Preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Funciones Principales:

- Prestar auxilio y protección a todas aquellas personas cuyos bienes y derechos se encuentren amenazados por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito.
- Mantener una vigilancia para conservar el orden y la tranquilidad pública.
- Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del ministerio público de la autoridad competente.



Junta del Distrito Municipal de Juan López

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Arrestar a los infractores de las leyes y reglamentos municipales y a los que cometan delitos del orden común.
- Garantizar a los ciudadanos el respeto al orden jurídico y a los derechos humanos.
- Brindar el apoyo al ministerio público de la jurisdicción común o el juzgado municipal, para el traslado de los detenidos a su disposición.
- Rendir informes de los acontecimientos en el municipio al alcalde.
- Participar en operativos en coordinación con otros miembros policiales, evitando la ocurrencia de hechos dañinos para el municipio.
- Realizar cualquier función o complementaria que le sea asignada.
- Dirigir y organizar el tránsito en las vías públicas cuando hallan actividades en el distrito.
- Brindar ayuda a los estudiantes tanto al entrar como al salir de los centros educativos.

Estructura de Cargos:

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).